



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTITRES DE FAMILIA EN ORALIDAD DE BOGOTA
Carrera 7 No. 12C-23 Piso 8° Ed. Nemqueteba

Medida de Protección - Digital
No.110013110023-2023-00286-00

Bogotá D.C., veinticuatro (24) de mayo del año dos mil veintitrés (2023).-

Revisadas las presentes diligencias se tiene que las mismas ya han sido conocidas por el Juzgado Octavo (08) de Familia de esta ciudad. En consecuencia, se ordena remitir el expediente al referido juzgado.

Secretaría proceda de conformidad, dejando las constancias del caso.


CÚMPLASE.

RAFAEL ORLANDO ÁVILA PINEDA
JUEZ

CG